



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 07 ABR 2006

VISTO: La Nota N° 139/06 Letra P.C.D.T del Concejo Deliberante de Tolhuin; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 47/71/0017/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

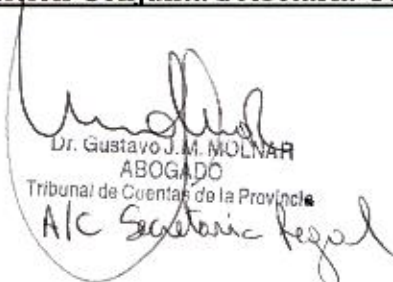
La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 47/71/0017/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 07 /06.-


Dr. Gustavo J.M. MOLNAR
ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C Secretaría Legal


C.P.N. EMILIO CARRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia